

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 7 de septiembre del año en curso, en la sesión solemne respectiva, se efectuó la transmisión del Poder Legislativo del Estado de zacatecas y, conforme al protocolo previsto por la legislación vigente, los Diputados integrantes de la H. LXII Legislatura tomaron la protesta de ley correspondiente.

SEGUNDO. Mediante el Acuerdo número 5, del 8 de septiembre de 2016, el Pleno de esta Soberanía Popular integró la Comisión de Gobernación, conformada por representantes de los diversos grupos parlamentarios; de la misma forme, con fecha 14 de septiembre del año en curso, la Comisión llevó a cabo el acto formal de su instalación, por lo que a partir de tal momento comenzó a ejercer las atribuciones legales a su cargo.

TERCERO. En sesión celebrada el 21 de septiembre del año en curso, la Comisión recibió, por parte de la licenciada Teresa Esquivel Miranda, en su carácter de Secretaria Técnica, la relación de asuntos pendientes de dictaminar, turnados a ese Colectivo durante la anterior Legislatura.

Después de conocer el contenido de cada uno de los expedientes, se emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:



II LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Comisión de Gobernación es competente para conocer y resolver los expedientes que más adelante se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Los expedientes analizados fueron los siguientes:

EXPEDIENTE	ASUNTO	INICIANTE
DIV/014/2013	CHALCHIHUITES. Denuncia en contra del Ayuntamiento, por el que se impugna el Acuerdo en el que se designa al Contralor Municipal	C. Claudia Olivas Duarte y otros
DIV/028/2014	FRESNILLO. Denuncia en contra del Lic. Benjamín Medrano Quezada, Presidente Municipal, por actos y hechos violatorios del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio.	Partido del Trabajo y ciudadanos regidores del Ayuntamiento
DIV/050/2014	JEREZ. Escrito por el que se comunica que en sesión de Cabildo se aprobó la destitución definitiva del Lic. Samuel de Jesús Berumen de la Torre, como Secretario de Gobierno del Municipio, y solicitan la intervención de esta Legislatura	LAE Adriana Margarita Berumen Acuña, Sindica Municipal
DIV/051/2014	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Escrito para	C. Silvia Moreno Cortés, Regidora integrante de



H. LEGISLATURA
5/11/2014

	promover juicio de responsabilidad y demanda de nulidad, en contra del Presidente y el Cabildo, por las resoluciones contenidas en el Acta de Cabildo número 1 y en el nombramiento del Contralor Municipal	la fracción del Partido Verde Ecologista de México
DIV/057/2014	MEZQUITAL DEL ORO. Escrito que contiene formal queja en contra del H. Ayuntamiento, por el que solicita se declare nulo de pleno derecho el acuerdo tomado durante la sesión de Cabildo del 30 de mayo de 2014, en el que se destituye a la promovente como Contralora Municipal	C. Alma Ávila González
DIV/059/2014	JEREZ. Escrito por el que se solicita la revocación del acuerdo de Cabildo de fecha 6 de junio de 2014, solicitando de esta Legislatura sea ratificado el acuerdo de remoción y destitución definitiva del Lic. Samuel de Jesús Berumen de la Torre, como Secretario de Gobierno Municipal	Ciudadanos Teresina Casas Castro, Roxana Vázquez Gracia, Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, Eréndira Patricia Ceballos Hernández y Adriana Margarita Berumen Acuña, Síndico y Regidores del Ayuntamiento
DIV/060/2014	VILLA HIDALGO. Escrito de denuncia en contra del Presidente Municipal, por actos y omisiones de carácter administrativo	C. Hilario Torres Juárez y otros Regidores del Ayuntamiento
DIV/061/2014	LORETO. Escrito de denuncia en contra del Presidente, Síndica y varios regidores del Ayuntamiento, para invalidar un Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de abril de 2014	C. Patricia Mireya Cortez Martínez, Regidora del Ayuntamiento
DIV/072/2014	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Denuncia en contra del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, por violaciones a diversos	C. Ramsés Herrera Cháirez, Regidor del H. Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.



	artículos de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio	
DIV/078/2014	CONCEPCIÓN DEL ORO. Denuncia en contra del C. Ramón Montejano Cepeda, Presidente Municipal, por la falta de convocatoria a reuniones de cabildo	CC. Noemí Rodríguez Vargas, J. Jesús Martínez Horta, Herminio de Jesús Rojas y Delia Herrera Méndez, Regidores del Ayuntamiento
DIV/089/2014	JEREZ. Escrito mediante el cual se interpone denuncia en contra del C. J. Jesús Espinoza Zerafín, Regidor del Ayuntamiento, solicitando a esta Legislatura, se le revoque el mandato por actos de nepotismo	C. Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, y Teresina Casas Castro, Regidores del Ayuntamiento
DIV/090/2014	JEREZ. Escrito mediante el cual se interpone denuncia en contra de la C. Yolanda de la Torre Márquez, Regidora del Ayuntamiento, solicitando a esta Legislatura se le revoque el mandato por actos de nepotismo	C. Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, y Teresina Casas Castro, Regidores del Ayuntamiento
DIV/106/2015	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Denuncia en contra de varios integrantes del Ayuntamiento, por violaciones a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en virtud de no haberse entregado el aguinaldo a los trabajadores no basificados	CC. Ramsés Herrera Cháirez y Silvia Moreno C., Regidores del Ayuntamiento
DIV/115/2015	VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, por presuntos actos de nepotismo	Verónica Hernández Cárdenas, Elena Ruiz Sánchez, Celia Delgado Victorio, Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez y J. Jesús Martínez Manzaneras, Regidores



		del Ayuntamiento
DIV/126/2015	ATOLINGA. Denuncia en contra del Presidente Municipal, Ciudadano Germain Abel Castañeda Delgado, porque la elección del nuevo Tesorero Municipal se realizó sin que se cubrieran los requisitos que señala la Ley Orgánica del Municipio	Ciudadanos Ma. Elena Ramírez Gómez, Ma. Isabel Anaya Bugarín, José de Jesús Castañeda Robledo y Rafael Ángel Martínez Fernández, Regidores del Ayuntamiento de Atolinga, Zac.
DIV/135/2015	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA. Denuncia en contra del Ciudadano Vidal Frausto Esparza, Presidente Municipal y algunos colaboradores de su administración, por diversos actos, hechos y omisiones en perjuicio del propio municipio	Profra. Ma. Dolores Ibarra Álvaro, Síndica Municipal y regidores del Ayuntamiento
DIV/141/2015	RÍO GRANDE. Denuncia en contra del Regidor J. Refugio Castro Esparza, por abuso de poder, tráfico de influencias y nepotismo; solicitando de esta Legislatura, se restituya el procedimiento de selección y nombramiento del cargo de la Contraloría Municipal	Comisión Representativa del Partido de la Revolución Democrática: Esperanza Tinajero López, Julián de la Rosa Jiménez, Francisca Román Torres y Simón Montes González
DIV 152/2015	TABASCO. Solicitud de Revocación de las actas de cabildo número 41 y 47, del 13 de febrero y 30 de junio de 2015, respectivamente	C. Ciro Antonio Varela Marín
DIV/010/2016	VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, en su carácter de Presidente Municipal, por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio;	CC. Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez, Celia Delgado Victorio, Verónica Hernández



	solicitando de esta Legislatura, se deslinden a los promoventes de responsabilidad.	Cárdenas y Elena Ruiz Sánchez, Regidores del Ayuntamiento.
DIV/216/2016	VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, en su carácter de Presidente Municipal, por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio; solicitando de esta Legislatura, se declaren nulos los acuerdos de Cabildo tomados en la Sesión del pasado 31 de mayo	CC. Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez, Celia Delgado Victorio, Verónica Hernández Cárdenas y Elena Ruiz Sánchez, Regidores del Ayuntamiento
PA/44/2016	SUSTICACÁN. Remiten escrito, mediante el cual presentan una terna para que esta Legislatura designe a una Regidora del Ayuntamiento para el resto del período de la presente Administración Municipal	Ayuntamiento de Susticacán, Zac.
PA/45/2016	APULCO. Escrito mediante el cual envían terna propuesta la para la designación de Síndico Municipal	Ayuntamiento de Apulco, Zac.

Los expedientes citados abordan los temas siguientes:

1. Los expedientes DIV/014/2013, DIV/028/2014 y DIV/051/2014, se refieren a denuncias relativas a inconformidades por la designación del Contralor Municipal, pues según el razonamiento de los denunciantes, el nombramiento del citado servidor público se hizo en franca violación al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio

vigente, el cual prevé que la propuesta corresponde hacerla a la primera minoría.

2. Los expedientes DIV/050/2014, DIV/057/2014, DIV/059/2014, DIV/061/2014, DIV/152/2015 y DIV/010/2016, se refieren a diversas violaciones a disposiciones legales, por parte de los Ayuntamientos, al momento de emitir sus acuerdos y, por ende, solicitan la nulidad de los mismos.

3. Asimismo, las denuncias marcadas con los números de expedientes DIV/072/2014, DIV/089/2014, DIV/090/2014, DIV/115/2015 y DIV/141/2015, abordan casos de nepotismo en las administraciones municipales.

4. Dentro de los expedientes DIV/060/2014, DIV/078/2014 y DIV/216/2016, se denuncia la omisión de los Presidentes Municipales de citar a sesiones de cabildo.

5. Finalmente, en los expedientes DIV/106/2015, DIV/126/2015, DIV/135/2015, PA/44/2016 y PA/45/2016, se solicita la intervención de la Legislatura respecto a erogaciones y designación de funcionarios municipales.





Sobre el particular, los legisladores que integramos esta Comisión Legislativa consideramos pertinente expresar lo siguiente:

Las conductas en que incurrieron los servidores públicos denunciados en los distintos expedientes pudieron constituir, sin duda, irregularidades que afectaron sensiblemente las administraciones municipales y el entorno social en los municipios.

De acuerdo con ello, debe tomarse en cuenta que el pasado 15 de septiembre, protestaron su cargo las nuevas autoridades municipales; es decir, para la fecha del presente dictamen, los servidores públicos denunciados han concluido su encargo, virtud a ello, dada la naturaleza de los hechos, se desprende que sus efectos han dejado de generarse al terminar la administración municipal en la que acontecieron.

En tal sentido, esta Comisión reconoce que, debido a la situación referida y en razón de que los hechos denunciados han quedado sin materia, puesto que a la fecha ya concluyó el periodo para el cual fueron elegidas la administraciones municipales 2013-2016, lo que significa que ni los denunciados ni los denunciados les es posible obtener resolución en algún sentido.



De tal manera que al tratarse de actos consumados, esta Comisión se ve imposibilitada para emitir el pronunciamiento en el sentido que solicitaron los promoventes.

Las circunstancias mencionadas nos llevan a proponer el archivo de las denuncias entabladas, dado que para el caso de que procediera alguna de ellas, la determinación respectiva carecería de efectos prácticos.

TERCERO. Con base en lo anterior, se considera procedente que el Pleno de esta Soberanía Popular autorice el archivo definitivo de los expedientes que a continuación se relacionan:

DIV/014/2013, DIV/028/2014, DIV/050/2014,
DIV/051/2014, DIV/057/2014, DIV/059/2014,
DIV/060/2014, DIV/061/2014, DIV/072/2014,
DIV/078/2014, DIV/089/2014, DIV/090/2014,
DIV/106/2015, DIV/115/2015, DIV/126/2015,
DIV/135/2015, DIV/141/2015, DIV/152/2015,
DIV/010/2016, DIV/216/2016, PA/44/2016 y PA/45/2016,
lo anterior, tomando en cuenta la naturaleza de las denuncias y el estado que guardan actualmente.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:

ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el archivo definitivo de los expedientes relacionados en el Considerando Tercero del presente instrumento legislativo, como asuntos totalmente concluidos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA


DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA



DIP. IRIS AGUIRRE ESCOBEDO



DIP. PATRICIA MAYELA FERNÁNDEZ VACA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**